

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Resolución nro. 495/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Claudio DOLDAN, y

CONSIDERANDO:

Que al recurrente se le concedió equivalencias de asignaturas, aprobadas en la Universidad de Morón, pertenecientes a años superiores al segundo año, no figurando entre ellas Dibujo Técnico II.

Que la Resolución C.S. nro. 275/75, en su artículo 6to., establece la exigencia de aprobar Dibujo Técnico II para poder rendir materias de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 495/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

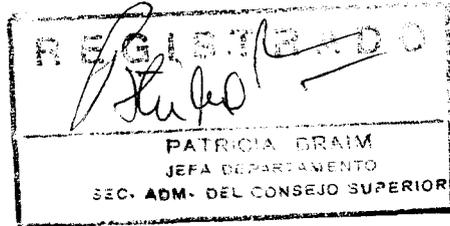
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 495/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y exceptuar de la exigen-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

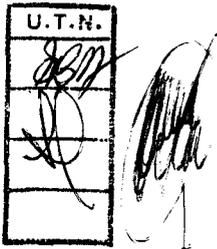
-2-

///.-

cia establecida en el artículo 6to. de la Resolución C.S. nro. 275/75, al
alumno Claudio DOLDAN, legajo nro. 18-05741-4, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 52/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO